



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: viernes, 17 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS

1788

Aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020, la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de los tributos propios que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en el Tablón de anuncios del ayuntamiento durante los treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo: Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas;

En Algora, a 29 de junio de 2020. El Alcalde: Sr. Jesús Yela Layna